



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2018-MPT

Pampas, 31 de julio de 2018

VISTO:

Informe N° 004-2018-MPT/SGSG/ARCH-C de fecha 03 de julio de 2018 suscrito por el Responsable de Archivo Central a través del cual remite el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Resolución Jefatural N° 346-20008-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", en donde se establece el procedimiento para la aprobación ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades, instrumento de gestión archivística que orienta las actividades a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos, normativa que a su vez es de obligatorio cumplimiento;

Que, asimismo los numerales 5.2 y 5.3 de la acotada Directiva disponen que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, en su formulación, tendrá en consideración los lineamientos de política institucional, debiendo formar parte del Plan Operativo Institucional en cada entidad Sectorial y Nacional, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivos, y es formulado anualmente por el responsable del órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la Unidad Orgánica de Planificación de la Entidad, aprobado por resolución de la más alta autoridad de la entidad, el mismo que deberá ser remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, mediante Informe N° 004-2018-MPT/SGSG/ARCH-C el Responsable de Archivo Central presenta la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cual contiene las actividades programadas a realizarse durante el año 2018;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APOBAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

